

*ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra vacante del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría, a favor de don Ramón Ríaza Pérez para la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid y a don Carlos Ibáñez García para la de Valencia;

Resultando que el opositor propuesto para la cátedra de la Escuela de Valencia renuncia a la misma al optar por la alcanzada, también en virtud de oposición, en la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas de Madrid;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que al renunciar el señor Ibáñez García a la cátedra para la que fué propuesto y al no haber justificado, por otra parte, la compatibilidad en el desempeño del nuevo cargo con los que sirve en Madrid, procede se dé cuenta de ello al Tribunal de la referida oposición por si procediese una propuesta adicional para cubrir la citada cátedra de la Escuela de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 14 del Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13);

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, don Ramón Ríaza Pérez, declarando decaído en sus derechos, por renuncia a los mismos, al opositor propuesto para la cátedra de Valencia, don Carlos Ibáñez García.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 10 del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Cuarto.—Que de la renuncia del señor Ibáñez, de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica, se dé cuenta al Tribunal por si procediese formular propuesta adicional para cubrir la cátedra de la Escuela de Peritos Agrícolas de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO/

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se resuelve la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Madrid, Motril, Oviedo y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por el turno de oposición libre de las plazas de profesores de término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella, Santa Cruz de Tenerife y Toledo; de la de Madrid; de las de Motril y Oviedo, y de la de Sevilla, convocadas por Ordenes ministeriales de 14 de ju-

lio de 1959, 2 de febrero de 1960, 3 de junio de 1960, 25 de abril de 1963 y 20 de noviembre de 1961, respectivamente,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal y con el informe emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto nombrar a don Carlos Chevilly de los Ríos, don Manuel Romero Carrión, don Armando del Río Llabona, don Luis E. Sánchez-Tembleque Navarrete, don Regino Pradillo Lozano, don Manuel Segura Clemente y don José Molina Pérez, profesores de término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Corella, Madrid, Motril, Oviedo y Sevilla, respectivamente, con el sueldo o la gratificación anual, cada uno, de veintidós mil ochocientos ochenta pesetas, que percibirán con cargo a las dotaciones de las respectivas vacantes, y con todos los demás derechos y obligaciones que les corresponden según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

LORA TAMAYO.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se nombra a don Antonio A. Delgado Yuste Profesor de «Formación del Espíritu Nacional» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jerez de la Frontera.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Servicio Español del Profesorado de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 31 de diciembre de 1952, ha tenido a bien nombrar a don Antonio A. Delgado Yuste profesor de «Formación del Espíritu Nacional» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jerez de la Frontera, para el curso 1963-1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo X, «Zoología y Patología Forestal», de la Escuela Técnica de Peritos de Montes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra vacante del grupo X «Zoología y Patología Forestal» de la Escuela Técnica de Peritos de Montes.

Resultando que por Orden de 22 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de catedrático numerario del grupo X «Zoología y Patología Forestal» de la Escuela Técnica de Peritos de Montes;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, a favor de don Adolfo Rupérez Cuéllar;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado catedrático numerario del grupo X «Zoología y Patología Forestal» de la Escuela Técnica de Peritos de Montes, don Adolfo Rupérez Cuéllar.

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el escala-